



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA AREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "APOYO A INICIATIVAS CULTURALES Y SOCIALES DE LA COMUNA"

OBJETIVO GENERAL: Potenciar actividades culturales y sociales en la comuna, que fomenten el desarrollo de nuevos talentos y el trabajo cultural en las organizaciones.

FECHA DE REALIZACION : Mayo a diciembre 2015

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$5.000.000.-	21.09
Alimentación	\$1.200.000.-	22.01
Movilización	\$ 750.000.-	22.08
Implementación	\$1.200.000.-	22.04
Eventos	\$ 5.500.000.-	22.03
Difusión y publicidad	\$ 400.000.-	22.07
Premios y otros	\$ 700.000.-	24.01
TOTAL	\$ 14.750.000.-	



Vº Bº
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SONIA VASQUEZ ENRIQUEZ
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 180 Imputación Presupuestaria Sonia Vasquez

DECRETO N° 1291. /

CHIGUAYANTE, 19 MAY 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

RSNV/LTS/HCHN/SVE/000.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina Cultura

